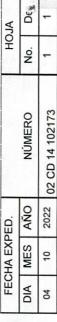


C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()



BANCO / NÚMERO DE CUENTA

BBVA - Bancomer

012

012180001177781554

AUTORIZO SE REALICE IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA EL PAGO POR EL

248,810.23

(DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 23/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

			NETO		248,810.23
MONEDA EXTRANJERA	T. CAMBIO:	IMPORTE	BRUTO	248,810.23	248,810.23
	IMPORTE:		PTO		TOTALES:
	IMPOF		CONCEPTO		-
	NOMBRE:		BENEFICIARIO	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISENOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE EPDZ10325HM9	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO
		DOCUM. DE REFERENCIA	NÚMERO	FACOOGS	RESPONSABLE AUT DE LA UNIDAD RESI
ONSABL		DOCUN	TIPO		
UNIDAD RESPONSABLE	Alcaldía Tlalpan		CLAVE PRESUPUESTARIA	2 02CD14 122104M001 25P120 21611100	RESPONSÁBLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO
CLAVE	02 CD 14	No.	SEC	2 00	RESPO

Folios 27+

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO

	CLAVES DEL DOCUMER		DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TIF DE COMPROBANTE	E COMPROBANTE		2
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	
L	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS	
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	В	ESTIMACIÓN DE OBRA	N.	NÓMINA FINIQUITOS	í
z	NÓMINA	0	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA	
œ	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS			
		NOTAS	NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES			

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIEN TO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-012 ADQ. ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

•		
vigente, la cuenta bancaria CLABE de		
Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de	Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC	

			Fianzas	
	Monto Total 248,810.23	248,810.23		
IVA	Monto IVA 34,318.65	34,318.65		
Desglose del IVA	Base 214,491.58	214,491.58		
	Tasa IVA Acreditable 16%			

2



Sonia M Caballero M ELABORO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
JUD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

Numero C.L.C.

Fecha: 23/09/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/3418/2022 Beneficiario: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. EPD210325HM9 Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes) R.F.C. Area: Descripción: Adquisición de material e insumos de limpieza Folio sist. Comp. GRP B2D1400233 Partida Factura (s) Importe Bruto Importe Neto No. Contrato y/o pedido AT-2022-012 ADQ 2161 FAC000068 214,491.58 248,810.23 Subtotal Descuento 16 % IVA Exento Importe Bruto Importe Neto 214,491.58 34,318.65 \$ 214,491.58 248,810.23 Clave Presupuestal: Fecha: Tramito Presupuesto **FOLIO** FI F SF AI F FG FE AD OR PTDA. TG DI DG PY Importe 122104M001 125_1 25P120 2161 1 00 0 248,810.23 Notas especiales: De conformidad con el Art. ______ De La Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa copia de póliza de fianza. Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° 101061 FISCALIZÓ

CAPTURO

REVISÓ



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANANCIEROS Y PRESUPUESTALES SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

0688 FOLIO No.

RECIBIMOS DE:	DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVIC	IOS GENERALES	A	
A FAVOR DE:	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOL	UCIONES DE VAÑGUARDIA		ALCALDÍA
N° DE OFICIO	AT/DGA/DRMSG/3418/2022			2021-2084
N° DE CONTRATO	AT-2022-012 ADQ ,		**	
POR CONCEPTO DE:	AGUA PURIFICADA UGLERIA	a Comprose	73	EP 2022
REQUISICIÓN	0125	C Comp	POJAS.	LI LULL ANEXUS:

SE RECIBEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN JUD de Programación y Control Presupuestal

FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FAC 0000000068	01/09/2022	\$248,810.23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL FACIAL, GUBETA, ESCOBAS, ESCOBILLENES.
			TLALPAN
	plane de la company		2021-2024
			1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
			FOLIAS: 7.7 SEP 2022 ANEXOS:
	TOTAL	\$248,810.23	

ENTREGÓ

LIC. DOLORES SABRINA DURAN RODRÍGUEZ SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Subdirección de Presupuesto _ HORA: 18:00 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO . .





No. DE FACTURA:

ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

FAC 000000068

AT/DGA/DRMSG/3418/2022

CHECK LIST CAPÍTULO 2000

No. DE OFICIO:	AT/DGA/DRMSG/3418/2022		FOLIO BASE	N° 0690		
No. DE CONTRATO:	AT-2022-012 ADQ					
PROVEEDOR:	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA		FECHA: 22	/09/2022		
		TESORERIA	CONTABILIDAD			
DOCUMENTACIO	ÓN CODORTE DADA INTECDACIÓN DEL EVAEDIENTE	CUMPLE	CUMPLE		NEC VIO ANOTACIONE	7
DOCUMENTACIO	ÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	SI N/A	SI N/A	OBSERVACIO	ONES Y/O ANOTACIONE	.5
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNIC	CAS			1		\neg
	,					_
2 FORMATO PRESUPUESTAL		***************************************				
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO				1		٦
A FACTURA ODICINAL CON STU	O DE MANGÉN					_
4 FACTURA ORIGINAL CON SELL	LO DE ALMACEN					
5 ARCHIVO XML	•					
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBA	ANTES FISCALES	CANCELL CO.		1		
						_
7 CONTRATO ORIGINAL					QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN	
/ CONTRATO ORIGINAL					GRA EN EL 1ER. PAGO	
8 REQUISICIÓN					QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN	
					GRA EN EL 1ER. PAGO	
				1		
9 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL					QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN	
				MISMO QUE SE INTE	GRA EN EL 1ER. PAGO	
10 FORMATO "ENTRADA DE ALM	AACÉN"			1	•	
					section .	
11 OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA	REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	**************************************				
12 RECEPCIÓN DE SERVICIOS A E		ON THE REAL PROPERTY.				
10 NOTA DE DEL HEIÓN			7		ATTENDED BY	
13 NOTA DE REMISIÓN				On 1		
14 COPIA DE FIANZA					46 TAN	
					AND THE PARTY OF T	
	REVISÓ			20 \$		
			11 1.		CHARLES ST	
H/ 01	1 ball	1	alt			
Elba Cables	ra NSIYUUU		BUIDAD	The same of	7 5	
SUBDIKE	ECCIÓN DE TESORERÍA	JUD DE CONTA	BILIDAD		- 4	



Ventanillas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS A

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Ciudad de México a 20 de septiembre de 2022 AT/DGA/DRMSG/ 3418 /2022

GERARDO NIETO GARCÍA DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES P R E S E N T E

En referencia al contrato No. AT-2022-012 ADQ de ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
FAC0000000	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE	\$248,810.23
068	SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE	LIMPIEZA	
	C.V.		

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GAÉRIELA LAGUNAS PALACIOS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Elaboró
Lic. Maximiliano Lara Cervantes

Autonzo
Lic. Mónica Marganta Jaracuaro Ochoa

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa. C.C.P. C.P.Guillermo Nájera Gómez-Director General de Administración Presente



PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESCRETA
NOMBRE: 1010 688



2 0 SEP 2022

PARA REVISIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NOMBRE 1730

4087

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 79

LALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA EPD210325HM9

Calle SANTA CRUZ, No. 19 EDIF. 7B, No. int DEPTO 204, Col. LOS ANGELES, IZTAPALAPA, Ciudad de México, MEX.México, CP 09830 Régimen fiscal:

601. General de Ley Personas Morales

Factura

FACÓDODODOGO68 No. Comprobante:

Lugar de expedición:

09830

Fecha comprobante: Tipo comprobante:

2022-09-01T10:31:30 I. Ingreso

Domicilio:

GDF9712054NA /

Cliente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO /

Calle AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, No. 77, Col. CENTRO (AREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, Teléfono: CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, México, CP 06000 / G03.Gastos en general / Reg. Fiscal: 601.General de Ley Personas Morales

Uso de CFDI:

Forma de pago: Telefono:

03. Transferencia electrónica de fondos

Reg. Fiscal:

601.General de Ley Personas Morales

Método de pago: PUE.Pago en una sola exhibición

Moneda:

MXN

THE STATE OF	Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
	29.00	CAJA	14111704	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M, MARLY O SIMILAR, PARTIDA 2	476.00	13,804.00,
	50.00	CAJA	14111704	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M, MARLY O SIMILAR PARTIDA 3	497.00	24,850.00
)	66.00	CAJA	14111704	TOALLA INTERDOBLADA BCA H/D 20/100 HJS MARLY O SIMILAR, PARTIDA 5	322.00	21,252.00
	28.00	CAJA	14111704	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS, KLENEEX O SIMILAR, PARTIDA 7	1,100.00	30,800.00
	7.00	PIEZA	47121800	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 10	48.60	340.20 /
	12.00	PIEZA	41121813	CUBETA DE'PLÁSTICO DE 14 LTS., CUPLAZA O SIMILAR, PARTIDA 12	86.40	1,036.80 /
	12.00	PIEZA	47121800	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 13	63,72	764.64 /
	16.00	PIEZA	47121800	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 14	48.60	777.60 ′
)	16.00	PIEZA	47121800	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE , PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 15	59.40	950.40 /
	12.00	PIEZA	47121800	ESCOBILLON PARA WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 16	30.24	362.88
	6.00	PIEZA	47121800	ESCOBILLON REDONDO PARA WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 17	48.49	290.94 /
	12.00	PIEZA	47121800	ESCOBA MIJO DE 8 HILOS, SUPREMA O SIMILAR, PARTIDA 19	152.28	1,827.36 ,
	12.00	PIEZA	47131603	FIBRA RESTREGON GRANDE, SIN MARCA, PARTIDA 20	16.20	194.40 ,





	,				
32.00	MEŢRO	47121800	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA , CARPE O SIMILAR, PARTIDA 23	12.96	414.72
32.00	METRO	47121800	FRANELA 50 M. X 60 CMS, GRIS CARPE O SIMILAR, PARTIDA 24	12.96	414.72
32.00	METRO	47121800	FRANELA 50 M X 60 CMS, BLANCA CARPE O SIMILAR, PARTIDA 25	12.96	414.72 /
7.00	PIEZA	47121800	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM, SIN MARCA, PARTIDA 27	100.44	703.08
12.00	PIEZA	47121800	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS. , DIAMETRO EXTERIOR 16 CM. ALTURA 7 CM. INDUPLASTIC PARTIDA 32	12.96	155.52 ,
16.00	PIEZA	47121800	MECHUDO PABILO 700 GRS. PERICO O SIMILAR, PARTIDA 33	57.55	920.80 /
10.00	PIEZA	47121800	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN, CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR, PARTIDA 35	48.60	486.00 ,
10.00	PIEZA	47121800	RECOGEDOR DE PLASTICO BASTON, VIRUTEX, PARTIDA 36	60.48	604.80
16.00	PIEZA	47121800	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL, WIESE O SIMILAR, PARTIDA 38	70.02	1,120.32 ,
10.00	PIEZA	47131800	LIMPIA METALES 250 ML. BRASSO O SIMILAR, PARTIDA 39	85.32	853.20
66.00	BOLSA	47121800	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS, ROMA O SIMILAR, PARTIDA 40	372.60	24,591.60 ,
66.00	CUBETA	47131800	BLANQUEADOR DE 20 LT. CLOROX O SIMILAR, PARTIDA 45	265.00	17,490.00
16.00	CUBETA	47131800	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT. PINOLT O SIMILAR , PARTIDA 46	346.00	5,536.00
16.00	CUBETA	47121800	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT. MASTER CLEAN O SIMILAR , PARTIDA 47	540.00	8,640.00
10.00	CUBETA	47131800	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT. BLUMEN O SIMILAR, PARTIDA 48	540.00	5,400.00 ,
7.00	CUBETA	47131800	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 50	496.00	3,472.00
7.00	CUBETA	47131800	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 51	408.24	2,857.68 /
20.00	CUBETA	47131800	MULTILIMPIADOR DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 52	324.00	6,480.00 /



NOMBRE

1 2 SEP 2022

ECHA

RECIBIDO

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

	r.				
22.00	CUŖETA	47121800	PINO COMERCIAL DE 20 LT. PINOTL O SIMILAR, PARTIDA 55	410.40	9,028.80
5.00	CUBETA	47131800	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT. 3 M O SIMILAR PARTIDA 56	691.20	3,456.00
6.00	CUBETA	47131800	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT. TIPPS O SIMILAR, PARTIDA 57	518.40	3,110.40
6.00	CUBETA	47131800	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT. ECODELI O SIMILAR, PARTIDA 58	1,296.00	7,776.00
6.00	KILO	24111503	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60 CMS X 90 CMS SERVIBOLSA O SIMILAR, PARTIDA 60	64.58	387.48
32.00	PIEZA	47121800	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS. AJAX O SIMILAR, PARTIDA 62	39.31	1,257.92
50.00	PIEZA	47121800	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 63	48.60	2,430.00
6.00	PIEZA	47121800	MOP'S DE 90 CM. SIN MARCA PARTIDA 64	162.00	972.00
6.00	PIEZA	47121800	ARMAZON DE MOP'S DE 90 CMS. SIN MARCA PARTIDA 65	102.60	615.60
12.00	PIEZA	47121800	FILTROS PARA MINGITORIOS DE HULE DE 15 CM. APROX. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 66	35.10	421.20 /
32.00	PIEZA	47121800	FIBRA VERDE GRANDE SCOTCH BRITE O SIMILAR PARTIDA 69	19.44	622.08 /
32.00	PIEZA	47121800	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 71	53.84	1,722.88
16.00	PIEZA	47121800	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 72	88.56	1,416.96
13.00	PIEZA	47121800	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACIÓN DE 1 LT. DRANO O SIMILAR PARTIDA 76	59.40	772.20
32.00	PIEZA	47121800	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS. LYSOL O SIMILAR, PARTIDA 77	84.24	2,695.68



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI:

2022-09-01T10:34:44 455DC90E-CB0B-46A7-92F9-FDE7C62FDF66

digital:

Número de serie del certificado de sello 00001000000509747582

Número de serie del certificado de sello 00001000000501960426 digital del SAT:

14,491.58	1
0.00	SERVICE SERVIC
34,318.65	
48,810.23	SERVE .
2	248,810.23

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Pesos 23/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

||1.1|455DC90E-CB0B-46A7-92F9-FDE7C62FDF66|2022-09-01T10:34:44|TSP080724QW6|QEY7oG0/mpUterPibZHPRtkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq
+a550Zu4H9c9d02|itxXkZ3sQaXjKFMWPpNEGvxAlPBbhfPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mPW9EEpjTYppREHx4Ek1lcWgATaKbUXycuYGVLnhvxXgFRH+QIZuxlvtsNtFklf8RIFP/AkpDuxQ1LAeKxywtLyYp5J+S
MLALIhwHE18mWA3pkvsMcTmUHpfMnVqf6fYHsn9VSfA9WgpS2bkUzFJLiy9GARBxgKUmECdVwgyLYsLofrcB6kqWwgUgNqNpEINC/Ch1qMKsH9jgUdPqBYLf2y2ZzFQ==|00001000000501960426|| Sello digital del Emisor:

OEYTOGO/mpUterPibZHPRtkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq+a550Zu4H9c9d02lixXkZ3sQaXjKFMWPpNEGvxAIPBbhfPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mPW9EEpjTYppREHx4Ek1icWgATeKbUXycuYGVLnhvxXgFR H+QlZuxivtsNtFklf8RIFP/AkpDuxQ1LAeKxywtLyYp5J+SMLALlhwHE18mWA3pkvsMcTmUHpfMnVqf6fYHsn9VSfA9WgpS2bkUzFJLiy9GARBxgKUmECdVwgyLYsLofrc86kqWwgUgNqNpEINC/Ch1qMKsH9jgUdPqBYLf

Sello digital del SAT:

P6WS6JdBYbve+tTB50wNv5jZnHQwGXjS2AFqASsIkJKUJ0jxX/ohkWppCbd/tLkoTcy9jIHJRIPyQ3vel/hUw3Bqb02DMAa9tUIQ7RSAlCsWsLomQc6He6+0ICZxHYFqk7lwErCtIAiCcTmS4czN2cKrPiw1hCR/ZR+lkIOzIOKm y0slwc6C68hmGJtR8rTLbWxHYI7Gglqd7jCFqjFct/xccWLKnA4XcoYPTAm1m9SwMblZgh5087Q7YtuCPS1tjYjFTVh4aHK3spoDmYL3I4UjShNRelwMC7YYS5LGb80krsIrDqNhKkBibB1vrJ4l0WToEiu4Xo54Opsifez7Hw

CONTRATO AT-2022-012-ADQ., REQUISICIÓN DE COMPRA Nº 0125, PART. PRESUPUESTAL 2161, ENTREGA MES SEPTIEMBRE, ADQ. DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA ABONO EN CUENTA DE CHEQUES CUENTA BBVA-BANCOMER S.A. DE C.V. CLABE 012180001177781554 SUC-0229

1 2 SEP 2022

David I. Herino de la Torre Jud Servicios Generales y Apoyo Logistico



```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemalocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="FAC" Folio="68" Fecha="2022-
Sello="QEY7OG0/mpUterPibZHPRtkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq+a550Zu4H9c9d02ilxXkZ3sQaXjKFMWPpNEGvxAlPBbhfPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mPW9EEpjTYppREHx4Ek1icWg
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000509747582"
<cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" DomicilioFiscalReceptor="06000" RegimenFiscalReceptor="601" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
   crost-conceptos/
// ccfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="29.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIÉNICO
JUMBO 6/250 M, MARLY O SIMILAR, PARTIDA 2" ValorUnitario="476.000000" Importe="13804.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
         <<fdi:Traslado Base="13804.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2208.640000"/>
        </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="50.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIÉNICO</p>
   JUNIOR GOFRADO 12/200 M, MARLY O SIMILAR PARTIDA 3" ValorUnitario="497.000000" Importe="24850.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="24850.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3976.000000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="66.00" Unidad="CAJA" Descripcion="TOALLA
INTERDOBLADA BCA H/D 20/100 HJS MARLY O SIMILAR, PARTIDA 5" ValorUnitario="322.000000" Importe="21252.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="21252.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3400.320000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="28.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL PACIAL</pre>
   72/90 HJS, KLENEEX O SIMILAR, PARTIDA 7" ValorUnitario="1100.000000" Importe="30800.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="30800.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4928.000000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="7.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="BOMBA DESTAPA"</p>
   BAÑOS GRANDE NEGRA, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 10" ValorUnitario="48.600000" Importe="340.200000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="340.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="54.432000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <<fdi:Concepto ClaveProdServ="41121813" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="41121813" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="CUBETA
'PLÁSTICO DE 14 LTS., CUPLAZA O SIMILAR, PARTIDA 12" ValorUnitario="86.400000" Importe="1036.800000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="1036.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="165.888000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA DE
   PLÁSTICO TIPO ABANICO, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 13" ValorUnitario="63.720000" Importe="764.640000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <<fdi:Traslado Base="764.640000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="122.342400"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA T/CPPILLO</p>
   ITALIANA, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 14" ValorUnitario="48.600000" Importe="777.600000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="777.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="124.416000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
  <<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA T/CEPILLO
GRANDE , PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 15" ValorUnitario="59.400000" Importe="950.400000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="950.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="152.064000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <<fd1:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBILLON PARA</pre>
  WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 16" ValorUnitario="30.240000" Importe="362.880000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
         <<fdi:Traslado Base="362.880000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="58.060800"/>
       </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="6.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBILLON REDONDO</pre>
  PARA WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 17" ValorUnitario="48.490000" Importe="290.940000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
                                                                                                                                                    11
```

```
<cfdi:Traslado Base="290.940000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="46.550400"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  ccfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA MIJO DE 8
 HILOS, SUPREMA O SIMILAR, PARTIDA 19" ValorUnitario="152.280000" Importe="1827.360000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="1827.360000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="292.377600"/>
     </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131603" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47131603" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA RESTREGON</pre>
 GRANDE, SIN MARCA, PARTIDA 20" ValorUnitario="16.200000" Importe="194.400000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="194.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="31.104000"/>
     </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <<fdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M. X 60
CMS ROJA , CARPE O SIMILAR, PARTIDA 23" ValorUnitario="12.960000" Importe="414.720000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="414.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.355200"/>
     </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M. X 60</pre>
 CMS, GRIS CARPE O SIMILAR, PARTIDA 24" ValorUnitario="12.960000" Importe="414.720000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="414.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.355200"/>
     </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <ccfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M X 60
CMS, BLANCA CARPE 0 SIMILAR, PARTIDA 25" ValorUnitario="12.960000" Importe="414.720000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="414.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.355200"/>
    </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="7.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JALADOR DE WIDRIO</pre>
 T-TROP 40 CM, SIN MARCA, PARTIDA 27" ValorUnitario="100.440000" Importe="703.080000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="703.080000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="112.492800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JICARA DE</pre>
PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS. , DIAMETRO EXTERIOR 16 CM. ALTURA 7 CM. INDUPLASTIC PARTIDA 32" ValorUnitario="12.960000" Importe="155.520000"
ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="155.520000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="24.883200"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="920.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="147.328000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="RECOGEDOR LAMINA</pre>
BASTÓN, CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR, PARTIDA 35" ValorUnitario="48.600000" Importe="486.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="486.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="77.760000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="RECOGEDOR DE</pre>
PLASTICO BASTON, VIRUTEX, PARTIDA 36" ValorUnitario="60.480000" Importe="604.800000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="604.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="96.768000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="LIMPIADOR PARA</pre>
MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL, WIESE O SIMILAR, PARTIDA 38" ValorUnitario="70.020000" Importe="1120.320000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
     <cfdi:Traslado Base="1120.320000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="179.251200"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="LIMPIA METALES</p>
250 ML. BRASSO O SIMILAR, PARTIDA 39" ValorUnitario="85.320000" Importe="853.200000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
   <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="853.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="136.512000"/>
```

```
</cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>

<ccfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="X44" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="66.00" Unidad="BOLSA" Descripcion="DETERGENTE EN</pre>
   POLVO, BOLSA DE 10 KILOS, ROMA O SIMILAR, PARTIDA 40" ValorUnitario="372.600000" Importe="24591.600000" ObjetoImp="02">
       <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="24591.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3934.656000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="66.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="BLANQUEADOR DE</pre>
   20 LT. CLOROX O SIMILAR, PARTIDA 45" ValorUnitario="265.000000" Importe="17490.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
        <<fdi:Traslado Base="17490.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2798.400000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="16.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON</p>
  AROMA DE 20 LT. PINOLT O SIMILAR , PARTIDA 46" ValorUnitario="346.000000" Importe="5536.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="5536.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="885.760000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="DESENGRASANTE
PLUS DE 20 LT. MASTER CLEAN O SIMILAR , PARTIDA 47" ValorUnitario="540.000000" Importe="8640.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="8640.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1382.400000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  «cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="10.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="JABÓN LIQUIDO
 PARA MANOS DE 20 LT. BLUMEN O SIMILAR, PARTIDA 48" ValorUnitario="540.000000" Importe="5400.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="5400.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="864.000000"/>
     </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="7.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON
 AMONIA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 50" ValorUnitario="496.000000" Importe="3472.000000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="3472.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="555.520000"/>
     </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>

Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="7.00" Unidad="CUBETA" Descripcion=
 GERMIZIDA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 51" ValorUnitario="408.240000" Importe="2857.680000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="2857.680000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="457.228800"/>
     </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
 <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="20.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="MULTILIMPIADOR"</pre>
DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 52" ValorUnitario="324.000000" Importe="6480.000000" ObjetoImp="02">
   <cfdi:Impuestos>
     <cfdi:Traslados:
      <cfdi:Traslado Base="6480.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1036.800000"/>
     </cfdi:Traslados>
   </cfdi:Impuestos>
 </cfdi:Concepto>
<<fdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="22.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="PINO COMERCIAL</pre>
DE 20 LT. PINOTL O SIMILAR, PARTIDA 55" ValorUnitario="410.400000" Importe="9028.800000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="9028.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1444.608000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="5.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="REMOVEDOR DE CERA</pre>
DE 20 LT. 3 M O SIMILAR PARTIDA 56" ValorUnitario="691.200000" Importe="3456.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3456.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="552.960000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="6.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="SARRICIDA</pre>
COMERCIAL DE 20 LT. TIPPS O SIMILAR, PARTIDA 57" ValorUnitario="518.400000" Importe="3110.400000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
     <cfdi:Traslado Base="3110.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="497.664000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="6.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="TRATAMIENTO MOP'S</pre>
DE 20 LT. ECODELI O SIMILAR, PARTIDA 58" ValorUnitario="1296.000000" Importe="7776.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
   <cfdi:Traslados>
     <cfdi:Traslado Base="7776.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1244.160000"/>
   </cfdi:Traslados>
 </cfdi:Impuestos>
```

```
</cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="24111503" ClaveUnidad="58" NoIdentificacion="24111503" Cantidad="6.00" Unidad="KILO" Descripcion="BOLSA NEGRA DE</pre>
    POLIETILENO 60 CMS X 90 CMS SERVIBOLSA O SIMILAR, PARTIDA 60" ValorUnitario="64.580000" Importe="387.480000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="387.480000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="61.996800"/>
                                                                                                                                             22 106
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="POLVO LIMPIADOR</pre>
    TIPO AJAX 388 GRS. AJAX O SIMILAR, PARTIDA 62" ValorUnitario="39.310000" Importe="1257.920000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="1257.920000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="201.267200"/>
       </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="50.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="AROMATIZANTE EN</pre>
   SPRAY 323 GRS. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 63" ValorUnitario="48.600000" Importe="2430.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="2430.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="388.800000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="6.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="MOP'S DE 90 CM.</pre>
   SIN MARCA PARTIDA 64" ValorUnitario="162.000000" Importe="972.000000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="972.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="155.520000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="6.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ARMAZON DE MOP'S</pre>
   DE 90 CMS. SIN MARCA PARTIDA 65" ValorUnitario="102.600000" Importe="615.600000" ObjetoImp="02">
     <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="615.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="98.496000"/>
       </cfdi:Traslados>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FILTROS PARA</pre>
  MINGITORIOS DE HULE DE 15 CM. APROX. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 66" ValorUnitario="35.100000" Importe="421.200000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="421.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="67.392000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
   <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA"</pre>
                                                                                                                                                    VERDE
  GRANDE SCOTCH BRITE O SIMILAR PARTIDA 69" ValorUnitario="19.440000" Importe="622.080000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="622.080000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="99.532800"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JACADOR PARA PISC</pre>
  DE 50 CMS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 71" ValorUnitario="53.840000" Importe="1722.880000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="1722.880000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="275.660800"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="CEPILLO PARA
VIDRIOS Y VENTANAS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 72" ValorUnitario="88.560000" Importe="1416.960000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <<fdi:Traslado Base="1416.960000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="226.713600"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="13.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESTAPACANOS</pre>
  LIQUIDO PRESENTACIÓN DE 1 LT. DRANO O SIMILAR PARTIDA 76" ValorUnitario="59.400000" Importe="772.200000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="772.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="123.552000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  ccfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESINFECTANTE EN
  AEROSOL DE 226 GRS. LYSOL O SIMILAR, PARTIDA 77" ValorUnitario="84.240000" Importe="2695.680000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
       <cfdi:Traslado Base="2695.680000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="431.308800"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="34318.65">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="214491.58" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="34318.65"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance
RfcProvCertif="TSP080724QW6" Version="1.1" UUID="455DC90E-CB0B-46A7-92F9-FDE7C62FDF66" FechaTimbrado="2022-09-01T10:34:44"</pre>
```

SelocfD="QEY7oG0/mpUterPibZHPRtkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq+a550Zu4H9c9d02ilxXkZ3sQaXjKFMwPpNEGvxAlPBbhfPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mPW9EEpjTYppREHx4NoCertificadoSAT="00001000000501960426" NUCERTIFICADOSAT="00001000000501960426"

SelloSAT="P6W56JdBYbve+tTB50wNv5jZnHQwGXjS2AFqASsIkJKUJ0jxX/ohkWppCbd/tLkoTcy9jIHJRlPyQ3ve1/hUw3Bqb02DMAa9tUIQ7RSAlCsWsLomQc6He6+0lCZxHYFqk7lwErCtlAixi;schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>

</cfdi:Comprobante>

22 106







22 106

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
EPD210325HM9	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
455DC90E-CB0B-46A7- 92F9-FDE7C62FDF66	2022-09-01T10:31:30	2022-09- 01T10:34:44	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$248,810.23	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

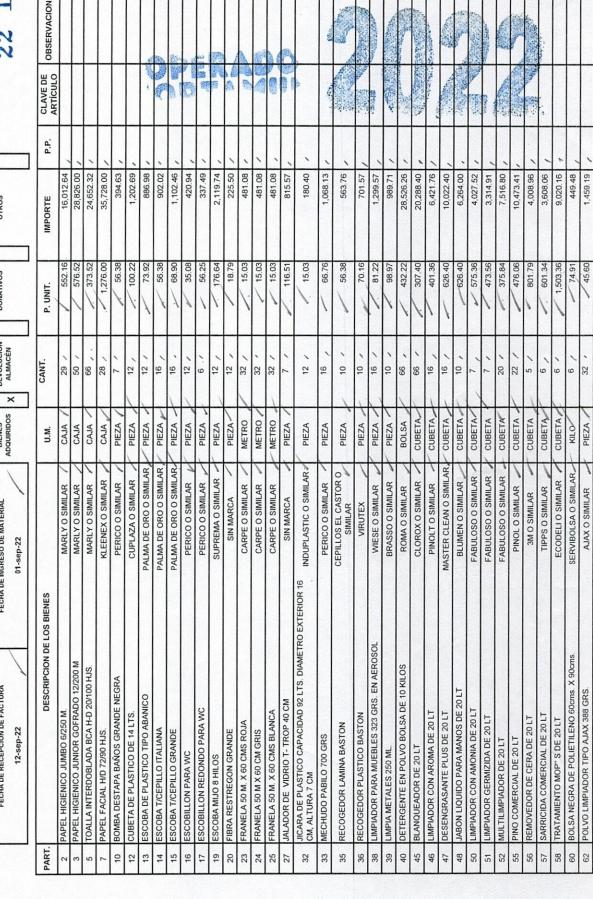
21/09/2022 Trida

Imprimir



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios Dirección General de Administración ENTRADA DE ALMACEN

OBSERVACIONES CLAVE DE ARTÍCULO ENTRADA No. 106 P.P. 337.49 4,027.52 35,728.00 394.63 886.98 1,102.46 420.94 481.08 481.08 1,299.57 7,516.80 449.48 24,652.32 1,202.69 28,826.00 902.02 225.50 481.08 180.40 1,068.13 563.76 28,526.26 20,288.40 6,421.76 3,608.06 9,020,16 16,012.64 2,119.74 815.57 701.57 989.71 10,022.40 6,264.00 10,473.41 4,008.96 3,314,91 OTROS IMPORTE REQ. No. 0125 81.22 1,503.36 AT-2022-012 ADQ 576.52 1,276.00 56.38 100.22 73.92 56.38 68,90 35.08 56.25 176.64 18.79 15.03 15.03 15.03 66.76 56.38 70.16 432.22 307.40 401.36 626.40 626.40 575.36 473.56 601.34 74.91 373.52 15.03 116.51 98.97 375.84 476.06 801.79 DONATIVOS PEDIDO No. P. UNIT. DEVOLUCIÓN ALMACÉN FAC0000000068 FACTURA No. 12 / 12 / 10, CANT. 10 16 12 10 10 12 99 32 16 29 20 99 28 12 16 32 32 12 16 16 99 16 20 22 9 9 × BIENES CUBETA CUBETA . CUBETA CUBETA CUBETA CUBETA, CUBETA CUBETA CUBETA PIEZA METRO METRO BOLSA CUBETA CUBETA CAJA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA METRO PIEZA PIEZA PIEZA CAJA, PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA KILO? CAJA U.M. EPD210325HM9. PALMA DE ORO O SIMILARA SERVIBOLSA O SIMILAR ECODELI O SIMILAR / PALMA DE ORO O SIMILAR PALMA DE ORO O SIMILAR MASTER CLEAN O SIMILAR INDUPLASTIC O SIMILAR CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR FABULOSO O SIMILAR FABULOSO O SIMILAR FABULOSO O SIMILAR R.F.C. KLEENEX O SIMILAR CUPLAZA O SIMILAR PERICO O SIMILAR SUPREMA O SIMILAR CLOROX O SIMILAR PERICO O SIMILAR BRASSO O SIMILAR PERICO O SIMILAR PERICO O SIMILAR PINOLT O SIMILAR BLUMEN O SIMILAR MARLY O SIMILAR CARPE O SIMILAR CARPE O SIMILAR CARPE O SIMILAR ROMA O SIMILAR MARLY O SIMILAR MARLY O SIMILAR WIESE O SIMILAR PINOL O SIMILAR TIPPS O SIMILAR 3M O SIMILAR SIN MARCA SIN MARCA FECHA DE INGRESO DE MATERIAL VIRUTEX 01-sep-22 JICARA DE PLASTICO CAPACIDAD 92 LTS. DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, DESCRIPCION DE LOS BIENES LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms. PAPEL HIGIENICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS. BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT **ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO** JALADOR DE VIDRIO T- TROP 40 CM PROVEEDOR S.A. DE C.V. **ESCOBILLON REDONDO PARA WC** APEL HIGIENICO JUMBO 6/250 M FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT IMPIADOR CON AMONIA DE 20 L'I CUBETA DE PLASTICO DE 14 LTS. DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT RECOGEDOR PLASTICO BASTON SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT TRATAMIENTO MOP" S DE 20 LT FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA RECOGEDOR LAMINA BASTON 12-sep-22 **ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA** FRANELA 50 M X 60 CM GRIS ESCOBA T/CEPILLO GRANDE FIBRA RESTREGON GRANDE PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS MECHUDO PABILO 700 GRS PINO COMERCIAL DE 20 LT MULTILIMPIADOR DE 20 LT BLANQUEADOR DE 20 LT **ESCOBILLON PARA WC** LIMPIA METALES 250 ML **ESCOBA MIJO 8 HILOS** PART. 14 19 33 39 40 45 47 48 51 58 9 10 13 15 16 20 24 46 52 55 99 57 12 17 23 25 27 32 35 36 38 20



6

3

Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios ENTRADA DE ALMACEN

OBSERVACIONES 22 CLAVE DE ARTÍCULO ENTRADA No. 106 P.P. 1,127.52 714.10 488.59 721.61 3,126.99 1,643.67 895.75 248,810.23 2,818.80 1,998.54 214,491.58 34,318.65 OTROS IMPORTE REQ. No. 0125 62.45 119.02 22.55 102.73 97.72 56.38 187.92 40.72 68.90 FAC0000000068 AT-2022-012 ADQ DONATIVOS PEDIDO No. SUBTOTAL P. UNIT. TOTAL M DEVOLUCIÓN ALMACÉN FACTURA No. 32 , 32 , CANT. 13 12 16 20 9 9 32 × BIENES PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA U.M. EPD210325HM9. SCOTCH BRITE O SIMILAR. PERICO O SIMILAR PERICO O SIMILAR DRANO O SIMILAR LYSOL O SIMILAR WIESE O SIMILAR WIESE O SIMILAR SIN MARCA SIN MARCA FECHA DE INGRESO DE MATERIAL 01-sep-22 ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. DESCRIPCION DE LOS BIENES FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS. FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS. ARMAZON PARA MOP'S DE 90 CMS. JALADOR PARA PISO DE 50 CMS 12-sep-22 FIBRA VERDE GRANDE MOP"S DE 90 CM 69 72 9/ 11 64 65 99 63 71

Cafetales No. 7 Colonia Rinconada Coapa 2da Sección C.P. 14325 Tels. 5589178361/62

SERGIO DOMINGUEZ MORALES

YESIKA ARREDONDO HIDALGO

RECIBO DE CONFORMIDAD

LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS

Sme

AUTORIZO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO





Alcaldía Tlalpan, a 01 de septiembre 2022.

AT/DGA/DRMySG/SSG/JUDSGyAL/ 621 /2022

C. ANDREA VANIA AGUILAR DIAZ REPRESENTANTE DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. Presente.



En cumplimiento a lo establecido en el punto I del anexo único del contrato AT-2022-012 ADQ, requisición de compra No. 0125, de la Partida Presupuestal 2161, le solicito atentamente se surtan los bienes que se detallan a continuación:

Req.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Piezas solicitadas Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia, S.A. de C.V 3RA. ENTREGA. MES DE SEPTIEMBRE
125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	MARLY O SIMILAR	29/
125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	MARLY O SIMILAR	50 /
125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	CAJA	MARLY O SIMILAR	66 /
125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	CAJA	KLEENEX O SIMILAR	28 ′
125	10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PIEZA	PERICO O SIMILAR	7 ,
125	12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	PIEZA	CUPLAZA O SIMILAR	. 12 /
125	13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	PALMA DE OROO SIMILAR	12 /
125	14.	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PIEZA	PALMA DE OROO SIMILAR	16 -
125	15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PIEZA	PALMA DE OROO SIMILAR	16 /
125	16	ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA	PERICO O SIMILAR	12 /
125	17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	PIEZA	PERICO O SIMILAR	6,
125	19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	PIEZA	SUPREMA O SIMILAR	12 /
125	20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	PIEZA	SIN MARCA	12 /
125	23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	METRO	CARPEO O SIMILAR	32 /
125	24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	METRO	CARPEO O SIMILAR	32 /
125	25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	METRO	CARPEO O SIMILAR	32 ′
125	27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	PIEZA	SIN MARCA	7.
125	32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	PIEZA	INDUPLASTIC O SIMILAR	12 ′
125	33	MECHUDO PABILO 700 GRS.	PIEZA	PERICO O SIMILAR	16 ′
125	35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	PIEZA	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	10 -



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

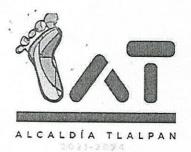
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



125	36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	PIEZA	VIRUTEX	10
125	38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	PIEZA		10 /
125	39	LIMPIA METALES 250 ML.		WIESE O SIMILAR	16 /
125	40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	PIEZA	BRASSO O SIMILAR	10 -
125	45		BOLSA	ROMA O SIMILAR	66 /
125	46	DEATIQUEADON DE 20 ET	CUBETA	CLOROX O SIMILAR	66 ′
125	47	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	PINOLT O SIMILAR	16,
		DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	CUBETA	MASTER CLEAN O SIMILAR	16 ′
125	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	CUBETA	BLUMEN O SIMILAR	10 -
125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	7/
125	51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	7,
125	52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	20 -
125	55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	PINOLT O SIMILAR	22
125	56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	CUBETA	3M O SIMILAR	- 5
125	57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	TIPPS O SIMILAR	6
125	58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	CUBETA	ECODELI O SIMILAR	6
125	60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.	KILO ,	SERVIBOLSA O SIMILAR	6 /
125	62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	PIEZA	AJAX O SIMILAR	32
125	63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS.	PIEZA	WIESE O SIMILAR	50
125	64	MOP'S DE 90 CM	PIEZA	SIN MARCA	6 /
125	65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS.	PIEZA	SIN MARCA	6 /
125	66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	PIEZA	WIESE O SIMILAR	12 /
125	69	FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	SCOTCH BRTE O SIMILAR	32 /
125	71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS	PIEZA	PERICO O SIMILAR	32 /
125	72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS.	PIEZA	PERICO O SIMILAR	16
125	76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	PIEZA	DRANO O SIMILAR	13
125	77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS.	PIEZA	LYSOL O SIMILAR	32







DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 22 106

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



Los bienes antes citados, se entregarán en el Almacén General de la Alcaldía Tlalpan, ubicado en: Avenida Cafetales No. 7, Colonia Rinconada Coapa. 2da Secc. C.P. 14325, de esta Demarcación, en un periodo ordinario de los 3 primeros días del mes de septiembre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

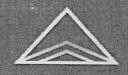
ATENTAMENTE

LIC. DAVID ISRAEL MÉRINO DE LA TORRE JEFE DE UNIDADA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

OPERADO

c.c.p.- Lic.Gabriela Lagunas Palacios.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales. c.c.p.- Lic.. José Luis Clavellina Castillo, - Subdirector de Servicios Generales c.c.p.- Lic.Ernesto Iván Gómez Palacios. - Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.





ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDI.

REMISION N° 182

Fecha: Ciudad de México a 01 de septiembre de 2022

Por medio de la presente hago constar que recibi de entera conformidad y satisfacción de parte de Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia, representante legal Andrea Vania Aguilar Diaz, el material o servicio que a continuación se detalla:

Contrato: AT-2022-012-ADQ. Adquisición de: Materiales y Artículos de Limpieza Requisición N° 0125 Partida Presupuestal: 2161 DESCRIPCION:



Tercera Entrega

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	MARLY O SIMILAR	CAJA	29
3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	MARLY O SIMILAR	CAJA	50 /
5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	MARLY O SIMILAR	CAJA	66 ′
7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	KLEENEX O SIMILAR	CAJA	28 ′
10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PERICO O SIMILAR	PIEZA	7 ′
12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	CUPLAZA O SIMILAR	PIEZA	12 ′
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	12′
14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	16 /
15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	16 ′
16	ESCOBILLÓN PARA WC	PERICO O SIMILAR	PIEZA	12 ′
17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	PERICO O SIMILAR	PIEZA	6
19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	SUPREMA O SIMILAR	PIEZA	12 ′
20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	SIN MARCA	PIEZA	12 ′
23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	CARPE O SIMILAR	METRO	32 ′
24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	CARPE O SIMILAR	METRO	32 ′
25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	CARPE O SIMILAR	METRO	32 /
27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	SIN MARCA	PIEZA	7 ′
32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	INDUPLASTIC O SIMILAR	PIEZA	12 ′



ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISENO Y SOLUCIONES DE VANGUARDI.

			1	
33	MECHUDO PABILO 700 GRS.	PERICO O SIMILAR	PIEZA	16 <
35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	PIEZA	10 /
36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	VIRUTEX	PIEZA	10
38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	WIESE O SIMILAR	PIEZA	16
39	LIMPIA METALES 250 ML.	BRASSO O SIMILAR	PIEZA	10 ′
40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	ROMA O SIMILAR	BOLSA	66 <
45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CLOROX O SIMILAR	CUBETA	66 ′
46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	PINOLT O SIMILAR	CUBETA	16 ′
47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	MASTER CLEAN O SIMILAR	CUBETA	16 -
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	BLUMEN O SIMILAR	CUBETA	10 ′
50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	7 ′
51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	7 /
52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	20 -
55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	PINOLT O SIMILAR	CUBETA	22 /
56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	3M O SIMILAR	CUBETA	5
57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	TIPPS O SIMILAR	CUBETA	6 /
58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	ECODELI O SIMILAR	CUBETA	6
60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.	SERVIBOLSA O SIMILAR	KILO	6
62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	AJAX O SIMILAR	PIEZA	32 /
63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS.	WIESE O SIMILAR	PIEZA	50 /
64	MOP'S DE 90 CM	SIN MARCA	PIEZA	6 ′
65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS.	SIN MARCA	PIEZA	6 /
66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	WIESE O SIMILAR	PIEZA	12 /
69	FIBRA VERDE GRANDE	SCOTH BRITE O SIMILAR	PIEZA	32
71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS	PERICO O SIMILAR	PIEZA	32 /



ESTRATEGIAS, PROYECTOS. DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS.	PERICO O SIMILAR	PIEZA	16 .
76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	DRANO O SIMILAR	PIEZA	16 /
77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS.	LYSOL O SIMILAR	PIEZA	13 /
				32 /

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN GENERAL DE LA ALCALDIA TLALPAN, AV. CAFETALES NUMERO 7 COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCION C.P. 14325, ALCALDIA TLALPAN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

TELEFONO:

FIRMA:

DIRECCION GENERAL Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

log seministres solicitades David I . Klermo de la Vorre JUD Berucus Generales y A Poyo Logistico

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829,

Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza:

Monto de este movimiento:

3963-04378-1 YjOQ2m/ 3160381 \$129,310.34 \$129,310.34

ÑYMFZHUKBIZXYZVCKP¢QQKI4ITqYxLsXKhIMbZ+XWeY9ljx4Oz0 wifpilla-GV5SQw==

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Abril de 2022

Movimiento: Emisión

MXN Moneda:

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y AGADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ ESOS 34/100 M.N.).

ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN CALLE SANTA CRUZ NO. 19, EDIFICIO 7 B, DEPTO 204, COL. LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EPD210325HM9, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON NÚMERO AT-2022-012 ADQ, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS ASISTENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO TORRE EN SU Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE LOGÍSTICO VANGUARDIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DIAZ EL CUAL TIENE POR OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN A1RJ VZME 22

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

Firma

eUCXIIXZIII dvU1Ae67X Serie Certif

IIdgD8kZv96PP2OJuH5gr5LdY9sukk7 XQZ7zYDKnqyCoMkunxPQMXNDC2 ificado: 00000100009900014223, Pree



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento:

3963-04378-1 YjOQ2m/ 3160381 \$129,310.34

\$129,310.34

na7ME8+0kuLZt8krJN9DDhE2puLKlifzbexEZcdn0yljY0FoT\83aAasOqGkObx80AvprVvJgFe81ymFzHJKB1ZXYzVCKPeQOx4fTqYxLsXKhlMb2+XWeY9fjx4Oz0 18br2XrlisGJn8KTwJD2gdUXKLOAvQk98IFem5fHg6SQOwHYMJF9+O3ponNxXaduequjĥE7wnFptLb+GV5SQw≕ 1: Cecoban SA de CV

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Abril de 2022

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

Teléfono: (55) 5447-3900

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) QUE ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=





PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASECURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE à LA PÓLIZA DE FIANZA".

CHAPARRO

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

26

Ae67XC Certific eUCXII/X2III dvU1Ae677 Serie Certif



NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso,

de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA

un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF). 3.-Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a

la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF). 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de α édito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquiero tra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los

términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF), 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago pardal de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal nzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La EGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza, 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el

derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascumdo el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art.

8.-Para redamar la fianza: 8.1 Presentar la redamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Còdigo Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios la Federación. se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts.

279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de cedimientos Giviles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades iciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la redamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la redamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la redamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la redamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la redamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, induyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la redamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sellegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la redamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. que se haya otorgado la fianza, 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza deberá componente control de la fianza deberá componente control de la fianza que do control de la fianza que de la fianza que do control de la fianza que do control de la fianza que señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF), Sí las obligaciones garantízadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantíce el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 En pago de la fianza el RENESICIADIO submara ela ASEGURADORA. pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por iministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en mioneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173

LISFy Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su

pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF)

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.23, fracción I

CUSF).

CONTROVERSIAS. - Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres

internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jaliscoy/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domícilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Leyde Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favorde la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13. USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas de desenvantes consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas de la desenvante a restriction de servicio de transfer de la desenvante a restriction de servicio de transfer de la desenvante a restriction de servicio de transfer de la desenvante de la desenvante de la desenvante de la desenvante de la fina de la desenvante de la fina de la desenvante de la fina de la fina de la desenvante de la fina de la fina de la fina de la fina de la desenvante de la fina de la los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente

existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, y a que no les son ajenos.

III.-La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Articulos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios, electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los matissas de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.